

Oficio Nº: SG-

0119

Ouito D.M., 08 ENE 2019

Ticket GDOC: 2018-059254

Abogado Sergio Garnica Presidente de la Comisión de Uso de Suelo Presente

> Asunto: Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial - PUAE, denominado "Cemexpo Mall.".

De mi consideración:

La Ordenanza Metropolitana No. 183, sancionada el 13 de septiembre de 2017, que regula la concesión onerosa de derechos en Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales, establece en su artículo 4 lo siguiente:

"Artículo 4.- Conocimiento previo de la Comisión de Uso de Suelo.- El ingreso del trámite de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales constará de dos expedientes idénticos y se lo realizará a través de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito. Dicha instancia remitirá un expediente para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y subirá esta información en el archivo digital de la Secretaría General de Concejo. El otro expediente se remitirá a la Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, para su trámite administrativo respectivo.

Para el efecto, los promotores o propietarios deberán conformar el expediente con la siguiente información: nombre o razón social del propietario o promotor; ubicación del proyecto; superficie del terreno a intervenir; uso o destino propuesto; cuadro de áreas estimadas; plano topográfico; cuadro comparativo de la clasificación, uso y zonificación de suelo actual y propuesto; monto estimado total de inversión; justificación del PUAE y de sus aportes urbanísticos. La Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, además de la información aquí señalada, requerirá del promotor o propietario del PUAE, información adicional según lo previsto en la resolución que establezca para regular el procedimiento y los parámetros objetivos para la aprobación técnica de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales. (...)"

Mediante oficio s/n, de 7 de enero de 2019, recibido en esta Secretaría General en la misma fecha, la Sra. Michelle Carolina Jácome Bustillos, reingresa el expediente relacionado con el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial - PUAE, denominado "Cemexpo Mall".

SECRETARÍA GENERAL DEL



Página 1 de 2

En tal virtud, remito a usted el expediente del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial – PUAE, denominado "Cemexpo Mall", dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 de la Ordenanza Metropolitana No. 183; y, a su vez, me permito informar que se encuentra disponible en la herramienta digital de esta Secretaría, en la carpeta "PUAES", la documentación relacionada con dicho expediente.

Adjunto carpeta que contiene el expediente.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2019-01-08	21

Ejemplar 1:

Destinatario

Ejemplar 2:

Archivo numérico

Ejemplar 3:

Secretaría General del Concejo

Copia para conocimiento:

Ejemplar 4:

Concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo: Sr. Jorge Albán Gómez; Sra. Gissela Chalá;

Abg. Eduardo Del Pozo; y, Sr. Marco Ponce.

Ejemplar 5:

Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Ejemplar 61:

Sra. Michelle Carolina Jácome Bustillos



Quito, 7 de enero de 2019

Recibido por:

Doctor

Diego Cevallos

SECRETARIO DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

ALGALDIA

RECEPCIÓN

Arquitecto

Jacobo Herdoiza

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

De acuerdo a los oficios de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y la Secretaría General del Concejo N° STHV-DMPPS-2018 1970 con fecha 3 de mayo de 2018, N°SGC-1445 con fecha 8 de mayo de 2018, N° STHV-DMPPS 6273 con fecha 26 de diciembre de 2018, pongo a su conocimiento los cambios realizados en base a las observaciones que constan en los mencionados oficios para que continúe la revisión del Proyecto Arquitectónico Especial Cemexpo Mall

Propietario: INMOBILIARIA ETALI CA

Ubicación: El proyecto se desarrolla en la parroquia de Pomasqui, en el sector La Herlinda, en los lotes con número de predio 591748 y 683364.

Superficie: 87887.59m2

Uso: Comercial

Áreas: 17500 m2 de Área comercial

Monto estimado de Inversión: La inversión requerida para el desarrollo del proyecto es de \$10'000.000

ZONIFICACIÓN VIGENTE VS ZONIFICACIÓN PROPUESTA					
Datos	Zonificación Vigente	PROPUESTA			
Uso de Suelo	Equipamiento	Múltiple/Residencial Urbano1			
Zonificación	A8	A8 ·			
Cos PB	35%	35%			
Cos Total	105%	105%			
forma de Ocupación del Suelo	Aislada	Aislada			
Número de Pisos	3	3			
Altura de Edificación	12	12			

Atentamente,

Michelle Carolina Jacome Bustillos

C.I. 1724586993

Telf. 0998757491

Email: ljacomec@hotmail.com



Quito, 126 DIC 2018 Oficio No. STHV-DMPPS- 6273

Ticket: GDOC-2018-059254

Arquitecta Michelle Jácome

Presente:

Asunto: PROYECTO MALL CEMEXPO

En atención al expediente presentado con oficio S/N del 06 de diciembre de 2018, mediante el cual presenta el proyecto denominado "MALL CEMEXPO", para que este sea tratado como un proyecto urbanístico arquitectónico especial (PUAE).

Al respecto la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda informa que en base al artículo 4 de la Ordenanza Metropolitana 183, se dispone que el ingreso de los proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales será a través de la Secretaría General de Concejo, razón por la cual se devuelve el expediente ingresado, para que el proyecto inicie su trámite conforme a la normativa establecida para el efecto.

Atentamente,

Arq. Vladimir Tapla

Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo

Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda

Acción	Responsable	Ciala (III. III.		
EL L		Sigla/Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Arq. P. Macanchi	DMPPS	21-12-2018	Ell.
		N ENIMALE.	21-12-2010	

Página 1 de 1



Oficio Nº: SG- 1247

Quito D.M., 18 ABR. 2018 Ticket GDOC: 2018-059254

Arquitecto Jacobo Herdoiza Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda Presente

The same

Asunto: Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial – PUAE, denominado "Mall Cemexpo"

De mi consideración:

La Ordenanza Metropolitana No. 183, sancionada el 13 de septiembre de 2017, que regula la concesión onerosa de derechos en Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales, establece en su artículo 4 lo siguiente:

"Artículo 4.- Conocimiento previo de la Comisión de Uso de Suelo.- El ingreso del trámite de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales constará de dos expedientes idénticos y se lo realizará a través de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito. Dicha instancia remitirá un expediente para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y subirá esta información en el archivo digital de la Secretaría General de Concejo. El otro expediente se remitirá a la Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, para su trámite administrativo respectivo.

Para el efecto, los promotores o propietarios deberán conformar el expediente con la siguiente información: nombre o razón social del propietario o promotor; ubicación del proyecto; superficie del terreno a intervenir; uso o destino propuesto; cuadro de áreas estimadas; plano topográfico; cuadro comparativo de la clasificación, uso y zonificación de suelo actual y propuesto; monto estimado total de inversión; justificación del PUAE y de sus aportes urbanísticos. La Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, además de la información aquí señalada, requerirá del promotor o propietario del PUAE, información adicional según lo previsto en la resolución que establezca para regular el procedimiento y los parámetros objetivos para la aprobación técnica de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales. (...)"

Mediante oficio s/n, de 17 de abril de 2018, recibido en esta Secretaría General en la misma fecha, la Arq. Michelle Carolina Jácome Bustillos, remite el expediente relacionado con el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial - PUAE, denominado "Mall Cemexpo".

SECRETARÍA GENERAL DEL

En tal virtud, remito a usted el expediente del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial – PUAE, denominado "Mall Cemexpo", dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 de la Ordenanza Metropolitana No. 183, a fin de que continúe con el trámite administrativo respectivo.

Adjunto un anillado que contiene el expediente.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla: -
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-04-18	

Ejemplar 1:

Destinataria

Ejemplar 2:

Archivo numérico

Ejemplar 3:

Archivo de antecedentes

Ejemplar 4:

Secretaría General del Concejo

Copia para conocimiento:

Ejemplar 5:

Concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo: Sr. Jorge Albán Gómez; MSc. Patricio Ubidia;

Abg. Eduardo Del Pozo; y, Sr. Marco Ponce.

Ejemplar 6:

Alcaldía Metropolitana, Abg. Pablo Játiva.

Ejemplar 7:

Arq. Michelle Carolina Jácome Bustillos



1248 Oficio Nº: SG-

Quito D.M., 18 ABR. 2018

Ticket GDOC: 2018-059254

Abogado Sergio Garnica Presidente de la Comisión de Uso de Suelo Presente

> Asunto: Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial - PUAE, denominado "Mall Cemexpo".

De mi consideración:

La Ordenanza Metropolitana No. 183, sancionada el 13 de septiembre de 2017, que regula la concesión onerosa de derechos en Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales, establece en su artículo 4 lo siguiente:

"Artículo 4.- Conocimiento previo de la Comisión de Uso de Suelo.- El ingreso del trámite de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales constará de dos expedientes idénticos y se lo realizará a través de la Secretaría General del Concejo . Metropolitano de Quito. Dicha instancia remitirá un expediente para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y subirá esta información en el archivo digital de la Secretaría General de Concejo. El otro expediente se remitirá a la Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, para su trámite administrativo respectivo.

Para el efecto, los promotores o propietarios deberán conformar el expediente con la siguiente información: nombre o razón social del propietario o promotor; ubicación del proyecto; superficie del terreno a intervenir; uso o destino propuesto; cuadro de áreas estimadas; plano topográfico; cuadro comparativo de la clasificación, uso y zonificación de suelo actual y propuesto; monto estimado total de inversión; justificación del PUAE y de sus aportes urbanísticos. La Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, además de la información aquí señalada, requerirá del promotor o propietario del PUAE, información adicional según lo previsto en la resolución que establezca para regular el procedimiento y los parámetros objetivos para la aprobación técnica de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales. (...)"

Mediante oficio s/n, de 17 de abril de 2018, recibido en esta Secretaría General en la misma fecha, la Arq. Michelle Carolina Jácome Bustillos, remite el expediente relacionado con el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial - PUAE, denominado "Mall Cemexpo".

CRETARÍA GENERAL DEL

En tal virtud, remito a usted el expediente del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial – PUAE, denominado "Mall Cemexpo", dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 de la Ordenanza Metropolitana No. 183; y, a su vez, me permito informar que se encuentra disponible en la herramienta digital de esta Secretaría, en la carpeta "PUAES", la documentación relacionada con dicho expediente.

Adjunto carpeta bene que contiene el expediente.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-04-18 -	-

Ejemplar 1:

Destinataria

Ejemplar 2:

Archivo numérico

Ejemplar 3:

Archivo de antecedentes

Ejemplar 4:

Secretaría General del Concejo

Copia para conocimiento:

Ejemplar 5:

Concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo: Sr. Jorge Albán Gómez; MSc. Patricio Ubidia;

Abg. Eduardo Del Pozo; y, Sr. Marco Ponce.

Ejemplar 6:

Alcaldía Metropolitana, Abg. Pablo Játiva.

Ejemplar 7:

Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Ejemplar 8:

Arq. Michelle Carolina Jácome Bustillos



03 MAY 2018

-124h

Fecha:

Recibido por:..

ALCALDÍA

Oficio No. STHV-DMPPS-2018- 1 1970

DM Quito,

Ticket GDOC N° 2018-059254

Abogado Diego Cevallos Salgado SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

> Asunto: Devolución del expediente del Proyecto "Mall Cemexpo", por falta de requisitos, según normativa vigente.

Ref. Oficio N°: SG-1247, de fecha 18/04/2018.

De mi consideración.-

En atención al Oficio N°: SG-1247, ingresado a esta dependencia con número de referencia GDOC y fecha 18/04/2018, mediante el cual el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, remite el Oficio S/N de fecha 17/04/2017, suscrito por la Arq. Michelle Carolina Jácome Bustillos, quien presenta la documentación para iniciar el proceso de aprobación del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial denominado: "Mall Cemexpo", a desarrollarse en los lotes con números de predio: 683364 - clave catastral 15111 01 003 y 591748 - clave catastral 15111 01 001, ubicados en el barrio / sector La Herlinda, parroquia Pomasqui y que de acuerdo a la Ordenanza Metropolitana No. 192 que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) de fecha 17/12/2017, tienen las siguientes asignaciones:

No. DE PREDIO	ZONIFICACIÓN	USO DE SUELO PRINCIPAL	- 48
683364	- A8 (A603-35)		CLASIFICACIÓN DEL SUELO
		(E) Equipamiento	(SU) Suelo Urbano
No. DE PREDIO	ZONIFICACIÓN	USO DE SUELO PRINCIPAL	
591748	A8 (A603-35)		CLASIFICACIÓN DEL SUELO
202 VID	710 (A003-33)	(E) Equipamiento	(11) Suple 11-1

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda luego de revisar la documentación ingresada le informa:

Base Legal

La Ordenanza Metropolitana No. 183, que Regula la Concesión Onerosa de Derechos en Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales, sancionada el 13 de septiembre de 2017, en su Artículo 4, inciso segundo, se

"Para el efecto, los promotores o propietarios deberán conformar el expediente con la siguiente información: nombre o razón social del propietario o promotor; ubicación del proyecto; superficie del terreno a intervenir; uso o destino propuesto; cuadro de áreas estimadas; plano topográfico; cuadro comparativo de la clasificación, uso y zonificación de suelo actual y propuesto; monto estimado total de inversión; justificación del PUAE y de sus aportes urbanísticos. La Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, además de la información aquí señalada, requerirá del promotor o propietario del PUAE, información adicional según lo previsto en la resolución que establezca para regular el procedimiento y los parámetros objetivos para la aprobación técnica de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales."

La Resolución STHV-12-2017 de fecha 18/12/2017, que contiene el Procedimiento y los Parámetros Objetivos para la Aprobación Técnica de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales, en su Artículo 14, Etapa l, se establecen los requisitos para el inicio del tratamiento de los mencionados proyectos. Cabe indicar que en el inciso tercero del mencionado artículo se establece lo siguiente:

"Si el promotor incumpliera con la entrega de uno o más de los requisitos solicitados, el expediente será devuelto a la Secretaría General de Concejo para el trámite respectivo. (...)"

SECRETARÍA DE

Página 1 de 2

124

Criterio Técnico

De conformidad con la base legal antes indicada, esta Secretaría le informa que ha procedido con la verificación de la documentación presentada del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial denominado "Mall Cemexpo", en función de lo cual se formulan las siguientes observaciones a su contenido:

- No se especifican las asignaciones de uso de suelo y zonificación propuestas para el proyecto, en base a lo establecido en el Anexo No. 2 (para la circunscripción de la Administración Zonal La Delicia) y en el Anexo No. 3, respectivamente, de la Ordenanza Metropolitana No. 183 de fecha 13/09/2017.
- Según los Informes de Regulación Metropolitana de los lotes con números de predio 683364 y 591748, las áreas gráficas de dichos lotes presentan diferencias y excedentes respectivamente, respecto de las áreas indicadas en sus títulos de dominio. En este sentido, el promotor del proyecto debe proceder con la rectificación de áreas de dichos lotes, en función de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 126, que contiene el Régimen Administrativo de Regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural en el Distrito Metropolitano de Quito, provenientes de errores de cálculo o de medidas, sancionada el 19/07/2016.
- Al desarrollarse el proyecto en dos lotes individuales, el levantamiento topográfico debe contener el cuadro de áreas y linderos de cada lote.
- Según los Informes de Regulación Metropolitana de los lotes con números de predio 683364 y 591748, dichos lotes se encuentran afectados por el trazado de la Av. Manuel Córdova Galarza, razón por la cual se deberá adjuntar al expediente proyecto, el informe de replanteo vial emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- Si es del interés del promotor desarrollar el proyecto bajo la figura de propiedad horizontal, los lotes propuestos para tal efecto deben cumplir con la superficie máxima de 25.000 m² de área neta o utilizable, con una tolerancia del 20% de dicha superficie, establecido en el literal a) del Artículo 112 de la Ordenanza Metropolitana No. 0172. (Artículo reformado por la Disposición Reformatoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de fecha 25/07/2016).
- Adicionalmente a los requisitos establecidos en el Artículo 4 de la Ordenanza Metropolitana No. 183 de fecha 13/09/2017, el expediente del proyecto debe ser completado y estructurado conforme a la documentación indicada en el Artículo 14 (Etapa I) de la Resolución STHV-12-2017 de fecha 18/12/2017, que contiene el Procedimiento y los Parámetros Objetivos para la Aprobación Técnica de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales. Para tal efecto mediante la presente se adjunta copia de la Resolución STHV-12-2017.

Por lo expuesto, y en función de lo indicado en el inciso tercero de la Resolución STHV-12-2017 de fecha 18/12/2017, mediante la presente se devuelve el expediente del Proyecto "Mall Cemexpo", a fin de que el promotor solvente las observaciones antes indicadas y complete el expediente del proyecto conforme la normativa vigente.

Atentamente,

Arg. Jacobo Herdoíza Bolaños

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla
Elaboración:	PAtapuma	DMPPS	2018-05-02	AV
Aprobación:	VTapia	DMPPS	2018-05-02	24

Adjunto: Documentación constante en una carpeta que contiene 112 hojas útiles. Copia de la Resolución STHV-12-2017 de fecha 18/12/2017. (11 hojas útiles)



Oficio No. SGC-

Quito, D.M., U 8 MAYO 2018 Ticket GDOC: 2018-059254

Arquitecta Michelle Carolina Jácome Bustillos PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL "MALL CEMEXPO" Presente.-

Asunto: Devolución de expediente

De mi consideración:

Mediante oficio s/n de 14 de abril de 2018, se recibe en esta Secretaría General la documentación relacionada con la solicitud de inicio del proceso de aprobación del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial denominado "Mall Cemexpo", ubicado en el sector La Herlinda, parroquia Pomasqui.

Una vez que dicho proyecto fue revisado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se han formulado observaciones a su contenido, mismas que se expresan en el oficio No. STHV-DMPPS-2018-1970 de 3 de mayo de 2018, adjunto a la documentación que se devuelve; para que sea usted en su calidad de promotora, quien solvente las observaciones indicadas y complete el expediente del proyecto conforme la normativavigente.

Hechos que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

ego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Responsable	Unidad:	Fecha	Sumilla
R. Delgado	AGSGCM		Summa
J. Morán	PGCM	07-05-2018	TEV -
	R. Delgado	R. Delgado AGSGCM	R. Delgado AGSGCM 07-05-2018

Ejemplar 1:

Destinatario

Ejemplar 2:

Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3:

Antecedentes



Quito,

6350

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2018-182429

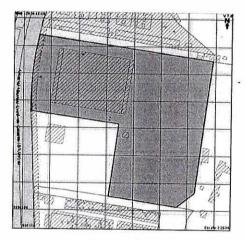
Señor William Marcovici Presente.-

Asunto: Afectación Vial por el Sistema Vial Metropolitano al lote de terreno con predio No. 591748, ubicado en la parroquia Pomasqui

Señor Marcovici:

En atención a su oficio de fecha 30 de noviembre de 2018, mediante el cual solicita se informe sobre la afectación vial por el paso del Sistema Vial Metropolitano, en la propiedad con clave catastral No. 15111 01 001 y predio N°. 591748, ubicada en el Sector La Herlinda, parroquia Pomasqui indico lo siguiente:

De acuerdo al Mapa PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial, el inmueble antes indicado NO **SE ENCUENTRA AFECTADO** por la planificación del Sistema Vial Metropolitano, como se muestra en el siguiente gráfico:



Para cualquier intervención constructiva o habilitación de suelo deberá respetar el retiro de construcción medido desde el derecho vía de conformidad a la normativa vigente. El informe de replanteo y afectación vial por el paso de vías locales y/o pasajes, deberá solicitarlo en la Administración Zonal respectiva.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo

Director Metropolitano de Gestión Territorial

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-12-18	()
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		(A)



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

591748



IRM - CONSULTA

*INFORM	ACION	PREDIAL	EN L	JNIPF	ROPIEDAL)
---------	-------	---------	------	-------	----------	---

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C: 1790981436001

Nombre o razón social: **DATOS DEL PREDIO**

Número de predio: Geo clave:

Clave catastral anterior: En derechos y acciones:

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: Área de construcción abierta: Área bruta total de construcción:

DATOS DEL LOTE Área según escritura:

Área gráfica: Frente total:

Máximo ETAM permitido: Zona Metropolitana:

Parroquia: Barrio/Sector:

Dependencia administrativa: Aplica a incremento de pisos: 13762.50 m2 0.00 m2 13762.50 m2

INMOBILIARIA ETALI C.A.

15111 01 001 000 000 000

170105770175015111

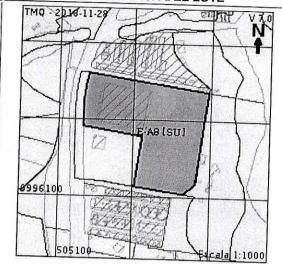
65095.25 m2 65095.04 m2 435.78 m

10.00 % = 6509.52 m2 [SU] LA DELICIA

POMASQUI LA HERLINDA

Administración Zonal la Delicia

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

SIREC-Q

Fuente Calle. SIREC-Q

MANUEL CORDOVA GALARZA

Ancho (m) 50

n

Referencia 25 m al eje de via

Nomenclatura EJE LONG

2763

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A8 (A603-35)

Lote mínimo: 600 m2 Frente mínimo: 15 m

COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 5 m Lateral: 3 m

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (E) Equipamiento

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción

Derecho Tipo de vía

Retiro (m)

Observación

RETIRO DE

CONSTRUCCIÓN

RETIRO 25.00

10.00

Colector de alcantarillado [Retiro:3.00m del eje]

ESPECIAL

3.00

Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto respectivo de agua potable y alcantarillado aprobado por la EPMAPS.

OBSERVACIONES

* RETIRO FRONTAL 10.00 MT A LA AUTOPISTA CORDOVA GALARZA

*SOLICITE REPLANTEO DEL EJE DE LA VIA PARA DETERMINAR AFECTACIÓN. MAPA PUOS-V2 DE CATEGORIZACION Y DIMENSIONAMIENTO VIAL

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.



Oficio No: AZLD-DGT- UC-2018-1679

SGD: 2018-AZDE-C01486

D.M Quito.

Señor/a:

MICHELLE CAROLINA JACOME

Presente.-



Asunto: Actualización Gráfica predio 591748



En atención a solicitud presentada con Trámite 2018-AZDE-C01486, mediante el cual solicita la ACTUALIZACION GRAFICA del PREDIO: 591748, CC: 1511101001, ubicado en la parroquia Pomasqui y catastrado a nombre de INMOBILIARIA ETALI C.A.

Al respecto, informo a Usted que se procedió con la actualización de área gráfica de terreno en base a la información de REESTRUCTURACION PARCELARIA, aprobada por la Entidad Colaboradora ECP mediante Certificado de Conformidad N°2016-591748-REEST-ORD-01_1 del 15 de abril de 2016.

La información catastral actualizada se encuentra disponible en la página web municipal: www.quito.gob.ec, opción: Cédula Catastral.

Particular que pongo en conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

TIga. Namey Calapaqui Ch.

RESPONSABLE UNIDAD DE CATASTROS

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

Elaborado por:

Ncalapaqui

UC

10/10/2018

Ejemplar 1:

Contribuyente

Ejemplar 2:

Archivo Interno



Quito, 21 de Noviembre del 2018 REF. 2018-175280

Señores.
INMOBILIARIA ETALI C.A.
PRESENTE

De mi consideración:

En atención a la solicitud ingresada en esta Administración con hoja de control **2018-175280** Mediante la cual solicita **informe vial** del predio, ubicado en el sector La Herlinda, parroquia Pomasqui con clave catastral N° 15111 01 001 predio N°591748.

Al respecto le informamos que realizada la inspección, revisados los planos del barrio que contiene el trazado vial del sector, se replanteó la vía con las siguientes especificaciones técnicas:

OESTE:

Autopista Manuel Córdova Galarza Ancho de vía 50,00 metros a 25,00 metros del eje vial. **EXISTE AFECTACION DE 10.00 METROS DE FONDO POR EL FRENTE DEL LOTE TOMADOS DESDE EL CERRAMIENTO EXISTENTE. REF.**: Trazado vial Mapa PUOS V2 ORD 127.

Además cumplirá con las especificaciones técnicas emitidas en el informe de Regulación Metropolitana N°680833 del 05 de Noviembre del 2018.

Atentamente,

Arq. Edison Cuaical

JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

NOMBRES FIRMA/SUMILLA

Elaborado por: Alex Tufiño.

RV: 377 UTYV/21-11-2018





Quito, 21 de Noviembre del 2018 REF. 2018-175280

Señores.

INMOBILIARIA ETALI C.A.

PRESENTE

De mi consideración:

En atención a la solicitud ingresada en esta Administración con hoja de control **2018-175280** Mediante la cual solicita **informe vial** del predio, ubicado en el sector La Herlinda, parroquia Pomasqui con clave catastral N° 15111 01 003 predio N°683364.

Al respecto le informamos que realizada la inspección, revisados los planos del barrio que contiene el trazado vial del sector, se replanteó la vía con las siguientes especificaciones técnicas:

OESTE:

Autopista Manuel Córdova Galarza Ancho de vía 50,00 metros a 25,00 metros del eje vial. EXISTE AFECTACION DE 10.00 METROS DE FONDO POR EL FRENTE DEL LOTE TOMADOS DESDE EL CERRAMIENTO EXISTENTE. REF.: Trazado vial Mapa PUOS V2_ORD 127.

Además cumplirá con las especificaciones técnicas emitidas en el informe de Regulación Metropolitana N°682822 del 21 de Noviembre del 2018.

Atentamente,

Arq. Edison Cuaical

JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

NOMBRES FIRMA/SUMILLA
Elaborado por: Alex Tufiño. A

RV: 378 UTYV/21-11-2018

n.

ADMINISTRACIÓN ZONAL

LA DELICIA

INMOBILIARIA ETALI

Quito, 5 de marzo del 2018

Señor William Marcovici Longaver Presente

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

De mi consideración:

Le comunico que la junta general de accionistas de la compañía INMOBILIARIA ETALI C.A., celebrada el 5 de marzo del 2018, resolvió elegirle como GERENTE GENERAL y REPRESEN-TANTE LEGAL de la compañía INMOBILIARIA ETALI C.A., por el período de CINCO años y hasta ser legalmente reemplazado.

En dicha calidad le corresponde el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial; las atribuciones contempladas en el Art. 9 del estatuto social, y aquellas contempladas en el estatuto social, la Ley de Compañías, reglamentos, resoluciones y más legislación pertinente.

Apreciaré que para constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante suscripción al pie de este nombramiento.

- CONSTITUCIÓN: Escritura otorgada en Quito, el 11 de octubre de 1989, ante el notaria 11º del entonces cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución № 89.1.2.1.01888 de 19 de octubre de 1989, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 29 de octubre de 1989.
- AUMENTO DE CAPITAL: Escritura otorgada en Quito, el 17 de febrero del 1995, ante el notario 14º del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Alfonso Freire_Zapata, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución Nº 95.1.1.1.1617 de 17 de mayo de 1995, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 9 de junio de 1995.
- AUMENTO DE CAPITAL: Escritura otorgada en Quito, el 18 de abril del 2001, ante el notario 14º del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución Nº 01.Q.IJ.4112 de 16 de agosto del 2001, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 4 de octubre del 2001.
- TRANSFORMACIÓN: Escritura otorgada en Quito, el 1 de mayo del 2007, ante el notario 25º del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución Nº 07.Q.IJ.003224 de 2 de agosto del 2007 y resolución Nº 07.Q.IJ.3709 de 11 de septiembre del 2007, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 19 de septiembre del 2007.
- AUMENTO DE CAPITAL: Escritura otorgada en Quito, el 28 de noviembre del 2018, ante el notario 35º del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Santiago Guerrón Ayala, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 19 de diciembre del 2017.

Atentamente,

c.c. 171141613-9

Presidente ad-hoc de la junta general de accionistas de 5 de marzo del 2018 de Inmobiliaria Etali C.A.

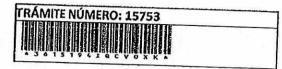
Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía INMOBILIARIA ETALI C.A., Distrito Metropolitano de Quito, 5 de marzo del 2018.

William Marcovici Longaver

c.c. 170277004-9

Gerente General de Inmobiliaria Etali C.A.





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	73179
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3866
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA ETALI C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MARCOVICI LONGAVER WILLIAM
IDENTIFICACIÓN	1702770049
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM. 2054 DEL 29/10/1989.- NOT. 11 DEL 11/10/1989.- TRANSF RM. 2770 DEL 19/09/2009.- NOT. 25 DEL 01/05/2007.- MM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN № 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1









INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2018-11-21 11:56

No. 682822

*INFORMACION	PREDIAL EN	UNIPROPIEDAD

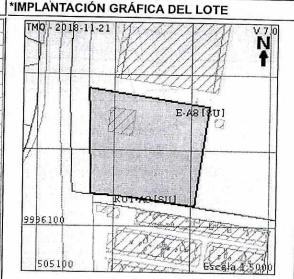
DATOS DEL TITULAR DE DOM	
DATOS DEL TITULAR DE DOMI	NIO
C.C./R.U.C:	1790981436001
Nombre o razón social:	INMOBILIARIA ETALI C.A.
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	683364
Geo clave:	170105770175013111
Clave catastral anterior:	15111 01 003 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	1048.62 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	1048.62 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	19759.00 m2
Área gráfica:	19740.94 m2
Frente total:	135.17 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 1975.90 m2 [SU]

LA DELICIA

POMASQUI

LA HERLINDA

Administración Zonal la Delicia



CALLES

Parroquia:

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	MANUEL CORDOVA GALARZA	50	25 m al eje de via	EJE LONG.

REGULACIONES

Zona Metropolitana:

/Sector:

ndencia administrativa:

nca a incremento de pisos:

ZONIFICACIÓN

Zona: A8 (A603-35) Lote mínimo: 600 m2

Frente mínimo: 15 m COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (E) Equipamiento

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

1-					
6	pción	Tipo	Derecho de vía	Retiro Observación	
	RETIRO DE CONSTRUCCIÓN	RETIRO	25.00	10.00	

Colector de alcantarillado ESPECIAL

[Retiro:3.00m del eje]

Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto respectivo de agua potable y alcantarillado aprobado por la EPMAPS.

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

*SOLICITE REPLANTEO DEL EJE DE LA VIA PARA DETERMINAR AFECTACIÓN. MAPA PUOS-V2 DE CATEGORIZACION Y DIMENSIONAMIENTO VIAL.

*RETIRO FRONTAL A LA CORDOVA GALARZA 10.00 MT

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios,
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titujo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentre del proceso regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable alcantarillado.



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2018-11-09 09:36 HILLEODINA OLÓN DODON

No. 681471

*INFORMACION PREDIAL EN	UNIPROPIEDAD
DATOS DEL TITULAR DE DOMI	NIO
C.C./R.U.C:	1790981436001
Nombre o razón social:	INMOBILIARIA ETALI C.A.
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	591748
Geo clave:	170105770175015111
Clave catastral anterior:	15111 01 001 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	13762.50 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	13762.50 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	65095.25 m2
Área gráfica:	65095.04 m2
Frente total:	435.78 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 6509.52 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	LA DELICIA
Pagoquia:	POMASQUI
o/Sector:	LA HERLINDA



CALLES

Fuente	Calle		Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	MANUEL CORDOVA GALARZA		50	25 m al eje de via	
SIREC-Q -	CALLE S/N	79	0	20 m ai eje de via	EJE LONG.
	710777 701		U		2763

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A8 (A603-35) Lote mínimo: 600 m2 Frente mínimo: 15 m COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

dencia administrativa:

ca a incremento de pisos:

PISOS

Administración Zonal la Delicia

Altura: 12 m Número de pisos: 3 **RETIROS**

Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (E) Equipamiento

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

CTACIONES/PROTECCIONES

ipción

Derecho Retiro Observación de via (m)

RETIRO DE CONSTRUCCIÓN RETIRO 25.00

10.00

Colector de alcantarillado ESPECIAL [Retiro:3.00m del eje]

3 00

Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto respectivo de agua potable y alcantarillado aprobado por la EPMAPS.

OBSERVACIONES

- * RETIRO FRONTAL 10.00 MT A LA AUTOPISTA CORDOVA GALARZA
- *SOLICITE REPLANTEO DEL EJE DE LA VIA PARA DETERMINAR AFECTACIÓN. MAPA PUOS-V2 DE CATEGORIZACION Y DIMENSIONAMIENTO VIAL

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios,
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del propiedad (escritura). regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de alcantarillado.



Factura: 002-003-000010455



. 20161701030PÖ2161

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO **EXTRACTO**

Escritura	N°: 201617	01030P02161		==				
			*					
			ACTO O CO	NTDI	TO:			
	ACTOS, CONTRATOS, CONVEN E OTORGAMIENTO: 29 DE J	VIOS, ACUERDOS, DILIGEN	ICIAS DE CUA	NTIA	IMPETEDMINA	04.000		
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 29 DE J	IUNIO DEL 2016, (17:04)		MIK	INDETERMINA	UA QUE NO SE	ENCUENTREN EN	EL CATÁLOGO
	¥							
OTORGA	NTES					×		
101				1411-141-1411				
			OTORGAD)O PO	OR .			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento identida		No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA ETALI C.A.	REPRESENTADO POR	RUC		17909814360 01		GERENTE GENERAL	WILLIAM MARCOVICI LONGAVER
Jurídica	CEMEXPO S.A. DULBECCO BRACCO MARIA	REPRESENTADO POR	RUC		17914030450 01		REPRESENTANT E LEGAL	RAFAEL FRANCISCO ROLDAN MUÑOZ
Natural	FERNANDA VICENZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		1705016325	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	NOCUAN MUNOZ
			. A FAVOR	R DE	x 5.			
f'ersona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento identidad		No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
JBICACIÓ	N							
N O	Provincia	Cantó						2.0.00
PICHINCHA	\	QUITO	<u> </u>	MAG	ISCAL SUCRE		Parroquia .	14
				WAR	ISCAL SUCRE		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
ESCRIPCI	IÓN DOCUMENTO:							
BJETO/O	BSERVACIONES;			-			700	
UANTÍA D ONTRATO	EL ACTO O INDETER	MINADA			-		5 N - 1	
1027 000 4-0								

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELL

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1	Escritura: 2016-17-01-30-P02161
2	я
3	RAZÓNCORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO (3)FACTURA N101155 DE FECHA 1/2-06-2616.
4	M&C. DR DARÍO ANDRADE ARELLANO NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO
5	
6	
7	
8	REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA
9	
10	OTORGAN: LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ETALI COMPAÑÍA
11	ANÓNIMA, LA COMPAÑÍA CENTRO DE EXPOSICIONES Y
12	CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO SOCIEDAD
13	ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN Y LA SEÑORA MARÍA FERNANDA
14	DULBECCO BRACCO
15	
16	CUANTÍA: INDETERMIANADA
17	
18	DI 5, COPIAS
19	g g
20	
21	
22	
23	
24	
25	CVA
26	En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
27	Capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTINUEVE (29)
28	de JUNIO del año DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí, DOCTOR

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano

102

DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL 1 CANTÓN QUITO, comparecen: el señor WILLIAM MARCOVICI 2 LONGAVER, en representación de la compañía INMOBILIARIA 3 ETALI COMPAÑÍA ANÓNIMA, en su calidad de Gerente General, 4 conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como 5 documento habilitante; el señor RAFAEL FRANCISCO ROLDÁN 6 MUÑOZ, en representación de la compañía CENTRO DE 7 EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO 8 CEMEXPO SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN, en su 9 calidad de liquidador, conforme se desprende del nombramiento 10 que se adjunta como documento habilitante, y debidamente 11 autorizado por la Junta General tal y como consta en el Acta que 12 se incorpora; y, la señora doña MARÍA FERNANDA DULBECCO 13 BRACCO, divorciada, por sus propios y personales derechos; los 14 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, y hábiles 15 para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, en 16 virtud de las cédulas de ciudadanía que me presentan y me piden 17 que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo 18 tenor literal es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO.- En ejercicio de . 19 las atribuciones que le confiere la Ley Notarial, sírvase autorizar 20 una escritura pública de REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA al 21 tenor de las siguientes cláusula y documentos habilitantes. 22 CLÁUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTES: A la celebración de 23 este instrumento, comparecen: i) El señor don WILLIAM 24 MARCOVICI LONGAVER, en representación de la compañía 25 INMOBILIARIA ETALI COMPAÑÍA ANÓNIMA, en su calidad de 26 Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que 27 se adjunta como documento habilitante. ii) El señor RAFAEL 28

FRANCISCO ROLDÁN MUÑOZ, en representación de la compañía 1 CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL 2 MUNDO CEMEXPO SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN, en 3 4 calidad de liquidador, conforme se desprende nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y 5 debidamente autorizado por la Junta General tal y como consta en 6 el Acta que se incorpora. iii) La señora doña MARÍA FERNANDA 7 DULBECCO BRACCO, ecuatoriana, mayor de edad, de estado 8 divorciada, por sus propios y personales derechos. CLÁUSULA 9 SEGUNDA .- ANTECEDENTES: II.UNO. INMOBILIARIA ETALI 10 de COMPAÑÍA ANÓNIMA, escritura pública 11 mediante 12 compraventa autorizada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el seis de octubre de dos mil quince, legalmente inscrita en el 13 14 Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinte de octubre de dos mil quince, por compraventa a la compañía CENTRO DE 15 EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL 16 CEMEXPO SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN, con todas 17 las servidumbres, usos y costumbres, adquirió: Uno.- LOTE 18 NÚMERO UNO, UBICADO EN EL KILÓMETRO SIETE Y MEDIO 19 DE LA AUTOPISTA MANUEL CÓRDOVA GALARZA; cuyos 20 linderos, dimensiones y superficie son: NORTE: en trescientos 21 diecinueve metros (319,00m), con terreno particular; SUR: En 22 ciento veintiocho metros (128,00m), con terreno de propiedad 23 particular y en ciento cincuenta y ocho metros (158,00m) con 24 propiedad particular; ESTE: En doscientos veintinueve metros 25 (229,00m) con inmueble de propiedad particular y en cuarenta y 26 27 un metros (41,00m) con propiedad particular; y, OESTE: En ciento treinta metros (130,00m) con autopista Manuel Córdova Galarza y 28

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano

1 en ciento treinta y cinco metros (135,00m) con propiedad 2 particular. Superficie: sesenta mil setecientos noventa y cuatro metros cuadrados (60.794,00 m²) El lote identificado en este 3 numeral, consta asignado con el número de PREDIO: 591748. 4 5 II.DOS. La compañía CENTRO DE **EXPOSICIONES** 6 CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO SOCIEDAD 7 ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN. adquirió a la ECUASISTEM COMPAÑÍA LIMITADA, mediante escritura pública 8 9 de compraventa autorizada en la Notaria Vigésimo Sexta del 10 cantón Quito, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, celebrada el 11 veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, 12 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón 13 Quito, el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y 14 nueve, el cinco coma seis por ciento (5,6%) de derechos y 15 acciones del LOTE NÚMERO DOS, situado en la parroquia San 16 Antonio de Pichincha, del cantón Quito, que cuenta con una 17 superficie de setenta y nueve mil seiscientos veintidós metros 18 cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados (79.622,47 m²) 19 con los siguientes linderos: NORTE: en cuatrocientos setenta 20 metros (470,00m.) con propiedad particular; SUR: en trescientos 21 diecinueve metros (319,00m.), con lote de terreno de propiedad 22 particular; en treinta y un metros con inmueble de propiedad 23 particular; y en ciento ochenta y seis metros (186,00m), con 24 propiedad particular; ESTE: en cuatrocientos sesenta metros 25 (460,00 m.), con propiedad particular; y, OESTE: en catorce 26 metros (14,00m), con Autopista Manuel Córdova Galarza; en 27 doscientos veintinueve metros (229,00m), con propiedad de 28 particular; en cuarenta y un metros (41,00m), con propiedad

particular; y en ciento cuarenta y siete metros (147,00m), con 1 2 propiedad particular. El noventa y cuatro coma cuatro por ciento 3 (94.4%) de derecho y acciones sobrantes del LOTE NÚMERO 4 DOS, situado en la parroquia San Antonio de Pichincha, del 5 cantón Quito, que cuenta con una superficie de setenta y nueve mil seiscientos veintidós metros cuadrados cuarenta y siete 6 decímetros cuadrados (79.622,47 m²), cuyos linderos constan 7 8 descritos en el párrafo que precede de este numeral, son de MARÍA FERNANDA 9 de DULBECCO BRACCO; propiedad 10 conforme escritura pública de partición autorizada el veinte y octubre de mil novecientos noventa y siete por el doctor Jaime 11 12 Acosta, Notario del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la 13 Propiedad del mismo cantón el veinte y siete de marzo de mil 14 novecientos noventa y ocho. Se deja expresa y señalada constancia que la adquisición de los derechos y acciones aquí 15 referidos, fueron adquiridos por la señora doña María Fernanda 16 17 Dulbecco Bracco, en virtud de las capitulaciones matrimonialescelebradas con el señor don Juan Carlos García, según escritura 18 19 celebrada el diez y siete de junio de mil novecientos noventa y 20 autorizada por el doctor Jaime Acosta, Notario del cantón 21 Quito, e inscrita en el treinta y uno de octubre de mil novecientos 22 noventa y cuatro. El lote identificado en este numeral, consta 23 asignado con el número de PREDIO: 591749. II.TRES.- Sobre 24 los lotes aquí identificados, sus propietarias solicitaron al llustre 25 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la autorización 26 para una reestructuración parcelaria; por la que una franja de superficie de cuatro mil trescientos un metros cuadrados 27 una (4.301,25) m^2) 28 veinticinco decímetros cuadrados con

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano

perteneciente al PREDIO: 591749, se adhiere al PREDIO: 591748, 1 de propiedad de INMOBILIARIA ETALI COMPAÑÍA ANÓNIMA, 2 3 produciendo una mejora. Para este propósito se obtuvo del llustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la correspondiente 4 5 autorización de reestructuración parcelaria, según informe y . 6 documentación anexa del trámite GDOC: Número 2016-05944 que se incorpora a esta escritura como habilitante, y que se describe a 7 8 continuación: i) Carta al Notario; ii) Informe legal Número AZD-SP-9 IDF-10; y, iii) Los respectivos planos. CLÁUSULA TERCERA.-10 REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA: Con los antecedentes 11 expuestos, las áreas definitivas por la reestructuración quedan de la siguiente manera: III.DOS.- LOTE NÚMERO UNO, UBICADO 12 13 EN EL KILÓMETRO SIETE Y MEDIO DE LA AUTOPISTA MANUEL CÓRDOVA GALARZA, PREDIO SIGNADO CON EL 14 NÚMERO 591748. Por el NORTE en doscientos ochenta y seis coma setenta y ocho metros (286,78m) CALLE S/N y treinta y dos metros (32,00m) FIDEICOMISO MERCANTIL LA ESPERANZA; 17 Por el SUR en ciento cincuenta y ocho coma veintiséis metros (158,26m), con predio Número 683364 de INMOBILIARIA ETALI 19 COMPAÑÍA ANÓNIMA y en ciento veintiséis coma noventa y siete 20 metros (126,97m) con predio Número 683368 de MARIA 21 FERNANDA DULBECCO; Por el ESTE en doscientos cuarenta y 22 tres coma cuarenta y nueve (243,49m), con predio Número 23 591749 de MARIA FERNANDA DULBECCO - CEMEXPO y 24 cuarenta y uno coma veintiocho metros (41,28m) con predio 25 Número 591749 de MARIA FERNANDA DULBECCO - CEMEXPO; 26 y, por el OESTE en ciento cuarenta y nueve metros (149,00m) AV. 27 MANUEL CORDOVA y ciento treinta y tres coma cero dos metros 28

INMOBILIARIA 1 (133,02m) con predio 683364 de 2 COMPAÑÍA ANÓNIMA, con SUPERFICIE TOTAL de sesenta y cinco mil noventa y cinco metros cuadrados con veinticinco 3 decímetros cuadrados. (65.095,25 m2). En virtud de esta 4 5 reestructuración parcelaria, el predio Número 591748 anexa la franja de una superficie de cuatro mil trescientos un metros 6 cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (4.301,25 m²), lo 7 cual significa una mejora. III.2.- LOTE NÚMERO DOS, PREDIO 8 SIGNADO CON EL NÚMERP 591749. Por el NORTE en ciento 9 10 cincuenta y uno coma veinticinco metros (151,25m) con 11 FIDEICOMISO MERCANTIL LA ESPERANZA; por el SUR en 12 diecisiete coma setenta metros (17,70m) con predio Número 683368 de MARIA FERNANDA DULBECCO y trece coma 13 14 cincuenta y un metros (13,51m) con predio Número 683368 de M. F. DULBECCO (SERVIDUMBRE DE TRANSITO) y setenta y 15 nueve metros (79,00m) de AREA MUNICIPAL y ciento ochenta y 16 siete coma sesenta y siete metros (187,57m)-de INMOBILIARIA 17 INROSU SOCIEDAD ANÓNIMA; Por el ESTE en cuatrocientos 18 19 sesenta metros (460m) con predio Número 591749 de RIO MONJAS; y, por el OESTE en doscientos cuarenta y tres coma 20 cuarenta y nueve (243,49m) con predio Número 591748 de 21 INMOBILIARIA ETALI COMPAÑÍA ANÓNIMA, cuarenta y uno 22 23 coma veintiocho metros (41,28m) con predio Número 591748 de INMOBILIARIA ETALI COMPAÑÍA ANÓNIMA y ciento treinta y 24 cinco metros (135,00m) con predio número 683368 de MARIA 25 26 FERNANDA DULBECCO, con SUPERFICIE TOTAL de setenta y cinco mil ciento trece coma ochenta y cinco metros cuadrados 27 28 (75.113,85)m2). CLÁUSULA CUARTA.- CUANTÍA: Como

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano

1 compensación por las modificaciones que tiene consigo la 2 reestructuración parcelaria, por el incremento en la dimensión del LOTE NÚMERO UNO, identificada como PREDIO: 591748 y la 3 4 disminución de la dimensión del LOTE NÚMERO DOS, PREDIO: 5 591749, se acuerda como justa contraprestación la suma de 6 CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y 7 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 8 196,466.00), que la compañía INMOBILIARIA ETALI COMPAÑÍA 9 ANÓNIMA ha entregado la cantidad de ciento diez mil dólares de 10 los Estados Unidos de América (US 110,000) con anterioridad a 11 esta fecha; y, el saldo, la cantidad de ochenta y seis mil 12 cuatrocientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de 13 América (US 86,466.00), una vez que se encuentre inscrita esta 14escritura en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano 15 de Quito. Por acuerdo de CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO SOCIEDAD 16 17 ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN, y a la señora MARÍA FERNANDA 18 DULBECCO BRACCO, los pagos se realizarán en cheque 19 pagadero a la orden de CENTRO DE EXPOSICIONES Y 20 CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO SOCIEDAD 21 ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN. CLÁUSULA QUINTA .-22 RECONOCIMIENTO: INMOBILIARIA ETALI COMPAÑÍA ANÓNIMA 23 expresamente reconoce que la franja de una superficie de cuatro mil trescientos un metros cuadrados con veinticinco decímetros 24 cuadrados (4.301,25 m2), que se anexa al PREDIO Número 25 26 591748, formará parte del derecho real de hipoteca a favor del 27 Banco de la Producción Sociedad Anónima. PRODUBANCO, 28 constituido conforme escritura autorizada en la Notaría Segunda

1 del cantón Quito, el seis de octubre de dos mil quince, legalmente 2 inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinte 3 de octubre de dos mil quince. Por lo expuesto, en todo aquello que 4 comprende los linderos y dimensiones del LOTE NÚMERO UNO, signado con el número de PREDIO: 591748, constituido en 5 6 hipoteca abierta al BANCO DE LA PRODUCCIÓN SOCIEDAD 7 ANÓNIMA, PRODUBANCO, se estará a lo previsto en el numeral 8 III.UNO de la cláusula tercera. Para este propósito se efectuará 9 las marginaciones del caso en el protocolo de la Notaria Segunda y en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, aquí referidos. 10 CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS: Todos los gastos, impuestos, 11 12 contribuciones fiscales, costos notariales y de registro y honorarios profesionales serán asumidos en su totalidad por la 13 compañía INMOBILIARIA ETALI COMPAÑÍA ANÓNIMA; en el 14 supuesto de causarse impuesto de plusvalía, será asumido por 15 CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL 16 17 MUNDO CEMEXPO SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN. CLÁUSULA SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN: 18 Las partes aquí 19 comparecientes, expresamente autorizan a INMOBILIARIA ETALI COMPAÑÍA ANÓNIMA para que a su nombre solicite la inscripción 20 de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. 21 22 CLÁUSULA OCTAVA: CONTROVERSIAS: Toda controversia o 23 diferencia derivada de este contrato en el evento de que no pueda 24 ser solucionada de mutuo acuerdo, será sometida a resolución de 25 un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio Ecuatoriano 26 Americana de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de 27 Arbitraje y Mediación, al Reglamento del Centro de Arbitraje y 28 Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano

Quito y a las siguientes normas: i) Los árbitros serán 1 2 seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento de dicho Centro; ii) Las partes 3 4 renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo 5 que expida el Tribunal Arbitral, en derecho, y se comprometen a 6 no interponer ningún tipo de recurso respecto del laudo arbitral; iii) 7 El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro; iv) El 8 procedimiento arbitral será confidencial; v) y, El lugar de arbitraje 9 será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. FIRMADO) 10 11 **FELIPE** DURINI ANDRADE ABOGADO MATRICULA 12 **PROFESIONAL** NÚMERO OCHO MIL **CUATROCIENTOS** CUARENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE 13 PICHINCHA".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la 14 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos 15 legales del caso; y, leída que fue esta escritura integramente 16 a los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo 17 18 lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual 19 doy fe .-

20

21

2223

24

WILLIAM MARCOVICI LONGAVER

25 C.C. 1702770049

26

27

28

LOS O-

1	TORGANTES,	
2		
3		
		2.5
4	afael Coldón	
5		
6	RAFAEL FRANCISCO ROLDÁN MUÑOZ	
7	c.c. 17.0845384-8	
8		
9	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
10		
11	Gorden John Sters	
12	MARÍA FERNANDA DULBECCO BRACCO	
13	c.c. 176501632-5	
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20	EL NOTARIO	
21		
22		
23		
24	DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO	
25	NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO	
26		
27		
28		

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano

REPÚBLICA DEL ECUADOR ORECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CMIL, IDENTIFICACIÓN Y ELEVELACIÓN:

CERULA DE GIUDADANIA,

APTILIDOS YROMBRES I MARCOVICI LONGAYER WILLIAM LUGARDENACIMENTO

Romania SAU MAIR
FECHACENCURENTO 1954-01-10
HACIOTATIDAD - ECUATORIANA
SEXO M - SEXOCIMI CASADO
ESTADOCIMI CASADO
BELINDA PERLA
SCHOLEM PENCHANSKY Satu Mare

170277004-9

PROFESION / OCUPACIÓN INSTRUCCIÓN SUPERIOR ADMINISTRADOR. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PACRE MARCOVICI SABO EMILIO JAIME APELLOÓS Y NOMBRES CE LA MADRÉ LONGAVER BLAZS ETA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-03-09 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-09

UENDRICY DEL ECTENDE.

019

certificado de votación ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-1014

019 - 0126

1702770049

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MARGOVICI LONGAVER WILLIAM

PICHINCHA PROVINCIA QUITÓ

CANTÓ

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA BOOUR

ZONA

1.) PRÉSIDENTAJE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que antecede son iguales a los documentos presentados ante mi en______ foja(s) 29 JUN 2016 presentados ante mi en___

Quito a,

Dr. Darío Andrade Arellano.



REPUBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1702770049

Nombres del ciudadano: MARCOVICI LONGAVER WILLIAM Condición del cedulac.

Lugar de nacimiento: RUMANIA

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1954

Palidad: ECUATORIANA

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SCHOLEM PENCHANSK

certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2016

Emisor DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/







INMOBILIARIA ETALI C.A.

Quito, 12 de diciembre del 2012

William MARCOVICI LONGAVER Presente

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y REPREȘENTANTE LEGAL

De ml consideración:

Le comunico que la junta general de accionistas de la companía INMOBILIARIA ETALI C.A., celebrada el 12 de diciembre del 2012, resolvió elegirle como GERENTE GENERAL y REPRE-SENTANTE LEGAL de la compañía INMOBILIARIA ETALI C.A., por el período de CINCO años y hasta ser legalmente reemplazado.

En dicha calldad le corresponde el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial; las atribuciones contempladas en el Art. 9 del estatuto social, y aquellas contempladas en el estatuto social, la Ley de Compañlas, reglamentos, resoluciones y más legislación pertinente.

Apreciaré que para constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante suscripción al pie de

CONSTITUCIÓN: Escritura elorgada en Quito, el 11 de octubre de 1989, ante el notaria 11º del entonces cantón Quito, Dr. Rubén Dario Espinosa idrobo, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución Nº 89.1.2.1.01888 de 19 de octubre de 1989, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 23 de octubre de 1989. este nombramiento.

AUMENTO DE CAPITAL: Escritura otorgada en Quito, el 17 de febrero del 1995, ante el notario 14º del Distrito AUMENTO DE CAPITAL: Escritura otorgada en Quito, el 17 de reprezo del 1995, ante el notario 14º del Distrito Metropolitano de Quito, Or. Alfonso Freire Zapata, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución Nº 95.1.1.1.1617 de 17 de mayo de 1995, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 9 de junio de 1995.

resolución N° 95.1.1.1.1017 de 17 de mayo de 1995, inscrita en emegisuo mercanin de Quito, en 9 de junio de 1995.

AUMENTO DE CAPITAL: Escillura olorgada en Quito, el 18 de abril del 2001, ante el notario 14º del Distrito Metropolilano de Quito, Dr. Alconso Freiro Zapata, aprobada por la Superintendencia de Compañías; mediante resolución Nº
01.Q.IJ.4112 de 16 de agosto del 2001, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 4 de detubre del 2001.

TRANSFORMACIÓN: Escritura otorgada en Quito, el 1 de mayo del 2007, ante el notario 25º del Distrito Metropolitano de Quilo, Dr. Felipe iturrakie Dáyalos, aprobada por la Superintendencia de Compañlas, medianta resolución Nº 07.Q.IJ.003224 de 2 de agosto del 2007 y resolución Nº 07.Q.IJ.3709 de 11 de septiembre del 2007, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 19 de septiembre del 2007.

Atentamente,

LLARDO

Presidente ad-hoc de la junta general de accionistas de 12 de diciembre del 2012 de Inmobiliaria Etali C.A.

Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía INMOBILIARIA ETALI C.A., Distrito Metropolitano de Quito, 12 de diciembre del 2012. Con esta fecha queda inscrito el presente documento

balo al No Nombramientos Tomo Nº

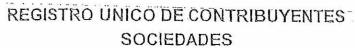
William MARCOVICI LONGAVER

c.c. 170277004-9 Gerente Generali glesto de Inmobiliaria Etali G

De acuerdo al Numeral 5 del Art. 18 de la leve que las copias que antecece son iguales 219 presentados ante mi en_ . foja(s) Quito a.

Or. Rubén Enrique Aguirre Lépez REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CATO

REGISTRO MERCANTIL



...le hace bien al país

NUMERO RUC:

1790981436001

RAZON SOCIAL:

INMOBILIARIA ETALI C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

ETALI

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

MARCOVICI LONGAVER WILLIAM

CONTADOR:

TUBON TAPIA CESAR ALONSO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/10/1989

FEC, CONSTITUCION:

23/10/1989

FEC. INSCRIPCION:

08/11/1989

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

20/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canlón: QUITO Patroquia: COTOCOLLAO Barrio: RUMIÑAHUI Calle: AV DIEZ DE AGOSTO Número: N80-122 Infersección: SANTA LUCIA Edificio: ETAFASHION Oficina: PB Camino: PANAMERICANA NORTE Referencia ubicación: EN EL EDIFICIO DE ETAFASHION, JUNTO A ALMACENES JAPON Telefono Trabajo: 022483690 Email: etali@etafashion.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- · DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- · DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

JURISDICCION:

\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

CERRADOS:

^

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DÉ RENTAS INTERNAS

MAR 2014

Declaro que los datos conienidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de clía se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Regiamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario:

EJCC060813

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 20/03/2014 15:50:12/30 PMCRAO

SRI.gob.ec

Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES. SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1790981436001

RAZON SOCIAL:

INMOBILIARIA ETALI C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

001

ABIERTO MATRIZ ESTADO

FEC. INICIO ACT. 23/10/1989

NOMBRE COMERCIAL:

ETALI

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES ÍNMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrío: RUMIÑAHUI Calle: AV DIEZ DE AGOSTO Número: N60-122 Intersección: SANTA LUCIA Referencia: EN EL EDIFICIO DE ETAFASHION, JUNTO A ALMACENES JAPON Edificio: ETAFASHION Oficina: PB Camino: PANAMERICANA NORTE Telefono Trabajo: 022483690 Email: elall@elafashion.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exectos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJCC060813

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 20/03/2014 15:50:12

Página 2 de 2

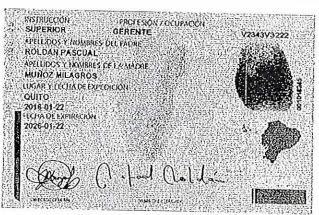
NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial,doy fe que las copias que antecede son iguales a los documentos presentados ante mi en_

Moje(s) Quito a,

Dr. Darío Andrade Arellano







NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a! Numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que antecede son iguales a los documentos presentados ante mí en _______ foja(s) 2 0 1111 2010

Quito a,

29 JUN 2016

Dr. Darío Andrade Arellano.

94



REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

of Management

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1708453848

Nombres del ciudadano: ROLDAN MUÑOZ RAFAEL FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 19 DE MARZO DE 1986

Nombres del padre ROLDAN PASCUAL

Nombres de la madre: MUNOZ MILAGROS

Fecha de expedición 22 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2016

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.29 16-10:43 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Foundor

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/





Quito, 25 de enero de 2016

Señor Rafael Francisco Roldán Muñoz Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO S.A. EN LIQUIDACIÓN", reunida el día 4 de noviembre de 2015, le ha designado LIQUIDADOR PRINCIPAL de la compañía para los fines de la liquidación y hasta la cancelación de la inscripción de esta en el Registro Mercantil correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 383 de la Ley de Compañías y el artículo 25 de los Estatutos Sociales de la compañía .

El LIQUIDADOR PRINCIPAL tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera subsidiaria, de acuerdo al artículo 387 de la Ley de Compañías hasta el cumplimiento de la liquidación.

"CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO S.A. EN LIQUIDACIÓN", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado el día 11 de mayo del año 1998, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 26 de junio de 1998.

La compañía "CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO S.A. EN LIQUIDACIÓN" se encuentra en proceso de disolución voluntaria y anticipada mediante escritura pública celebrada ante la notaria vigésimo cuarta del cantón Quito Dra. Flor. María Rivadeneira Jácome de fecha 3 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de enero del 2016 con número de inscripción 296 y número de repertorio 2564.

Atentamente,

Antonio Marraco de los Arcos PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: En esta fecha ACEPTO el cargo de LIQUIDADOR PRINCIPAL de la compañía CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO S.A. EN LIQUIDACIÓN, constante en el presente nombramiento.

Quito, 25 de enero de 2016

Rafael Francisco Roldán Muñoz

C.J. 1708453848







REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3504
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1224
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO S.A. EN LIQUIDACION"
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROLDAN MUÑOZ RAFAEL FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	1708453848
CARGO:	LIQUIDADOR PRINCIPAL
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1503 DEL: 26/06/1998.- NOT: 3 DEL: 11/05/1998 DISO. RM. 296 DEL: 25/01/2016 NOT: 24 DEL: 03/12/2015 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

EECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe
que las copias que enteceda con inclue de Notarial, doy fe

que las copias que antecede son iguales a los documentos presentados ante mi en 2 foja(s)

Quito a,

2 9 JUN 2016

Dr. Darío Andrade Arellano.

Página 1 de 1



GDOC: No. 2016-059494

Señor Notario del Cantón Quito Presente.-

De mi consideración:

Asunto: Autorización de Reestructuración Parcelaria

Amparado en las atribuciones conferidas por el COOTAD; la Ordenanza Metropolitana No. 255 publicada en el Registro Oficial 413 de 28 de agosto del 2008; la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada parcialmente por la Ordenanza No. 432 sancionada el 20 de septiembre de 2013; y, sobre la base del LMU-10 / REEST-ORD No. 2016-591748-REEST-ORD-01-1 de 15 de abril del 2016 e informe legal AZD-SP-IDF-10 de 19 de mayo del 2016, que se agregan a este documento, concedo autorización para la emisión de la Licencia de Reestructuración Parcelaria de los predios No. 591748 y 591749, de propiedad de la INMOBILIARIA ETALI C.A. Y OTROS.

Usted señor Notario aceptará el presente oficio y sus habilitantes con los sellos respectivos y sin ninguna enmendadura o repisado.

Atentamente,

Humberto Almeida De Sucre Administrador Zonal la Delicia, Elaborado por: Dr. Fausto Mantilla H. ()-C

Revisado por. Ab. María Cristina Villacis



Oficio No. ...

002336

GDOC: 2016-059494

Fecha:

DESPACHADO 1 4 JUN 2018

Ingeniero
Efraín Santiago Betancourt Vaca
DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Catastro de Reestructuración Parcelaría

De mi consideración:

Por el presente comunico a usted que se ha procedido con la actualización en los predios N° 591748, 591749, producto de la Reestructuración Parcelaria en los archivos catastrales en el año 2016, por ser de su competencia y sí el caso amerita realice la determinación tributaria correspondiente.

Atentamente,

11 4 104. 2016

dministración Zonal La Delícia

Arq. Darwin Loyola Q:

Secretaria General

JEFE DE CATÁSTRO

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Arg. Oswaldo Aldas

SUPEVISOR DE CONTROL

Arq. Claudio Matango A. ANALISTA CATASTRAL

ADBINISTRACIÓN MUNICIPAL QUITTO ZONA EQUINOCCIO LA DELICIA QUITTO CE R TIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN

COmmento que antecede es fiel copia reginal, contenido en 1/1.

16-06-2016



Informe Legal No. AZD-SP-IDF-10

GDOC: No. 2016-059494

PARA:

Humberto Almeida De Sucre

Administrador Zona la Delicia

DE:

María Cristina Villacis

Directora Jurídica

ASUNTO:

Informe Juridico - Restructuración Parcelaria.

FECHA:

Quito, 19 de mayo de 2016.

QUINOCCIO LA DELICIA QUITO

CERTIFICACIÓN

El documento que antecede es fiel copia del original, contenido en 1/3

16-06 - 2016

EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO/ENTIDAD COLABORADORA, a través del Certificado de Conformidad de Proyecto Técnico den Reestructuración Parcelaria Código: LMU-10 / REEST-ORD No. 2016-591748-REEST-ORD-01-1 de 15 de abril del 2016; y, toda vez que con Ticket No. 2016-059494, la INMOBILIARIA ETALI C.A. Y OTROS, solicita la obtención de licencia de Reestructuración Parcelaria, me permito informar lo siguiente:

1.- BASE LEGAL:

El numeral 1) del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, díspone:

°FINALIDAD.- Además de las contempladas en la Ley de Régimen para el Distrito Municipal, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cumplirá las siguientes finalidades:

1) Regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones;"

La Ordenanza Metropolitana No. 255 publicada en el Registro Oficial 413 de 28 de agosto de 2008; La Ordenanza No. 172 sancionada el 30 de diciembre de 2011, reformada parcialmente por la Ordenanza No. 432 sancionada el 20 de septiembre de 2013, que establece el Régimen Administrativo del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito.

2.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

- g) Escritura de 6 de octubre del 2015, ante el Notario Dra. Paola Sofía Delgado Loor, inscrita el 20 de octubre del 2015.
- h) Escritura de 20 de octubre de 1997, ante el Notario Dr. Jaime Acosta, inscrita el 27 de marzo de 1998.
- i) Certificado de Conformidad de Proyecto Técnico den Reestructuración Parcelaría Código: LMU-10 / REEST-ORD No. 2016-591748-REEST-ORD-01-1 de 15 de abril del 2016.

3.-INFORME:

Para los fines consiguientes, esta Dirección Jurídica, una vez revisado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios emite INFORME JURÍDICO FAVORABLE, para la

i C

88

obtención del Acta de aprobación de Reestructuración Parcelaria, del inmueble de propiedad de la INMOBILIARIA ETALI C.A. Y OTROS, conforme consta en los registros municipales y en el certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad.

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

PROPIETARIOS: INMOBILIARIA ETALIC C.A. YOTROS

PREDIO:

591748

591749

PARROQUIA

Pomasqui La Herlinda

Barrio CALLE

..

Manuel Córdova Galarza

DATOS DEL PREDIO:

c) Del Certificado de Conformidad de Proyecto Técnico den Reestructuración Parcelaria Código: LMU-10 / REEST-ORD No. 2016-591748-REEST-ORD-01-1 de 15 de abril del 2016, se desprende que las características técnicas son las siguientes:

AREAS DEL PROYECTO

Área lote levantamiento: 140209,10m2

Area terreno escritura:

140416,47m2

Área de afectación:

0.00m2

Área de vías proyectadas: 0.00m2

Área de protección de

Quebradas y rios:

21500,00m2

Área de protección

Especiales:

0.00m2

Área útil total:

118709,10m2

Área del lote a

Reestructurar:

140209,10m2

DATOS TECNICOS DEL PROYECTO:

LOTES ACTUALES AREA

Lote 1

60794,00m2

Lote 2

· 79622,47m2

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONTO ZONA EQUINOCCIO LA DELICIA CERTIFICACIÓN El documento que antecede es fiel copia del original, contenido en 2/3 .. Es ótiles. JECRETARIA OFHERAL 16-06-2016



GDOC: No 209 ISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

LOTES PROPUESTOS

AREA PROTECCION AREA DE LOTES A ESCRITURAR

Lote 1

65095, 25m2

Lote 2

75113,85m2

65095, 25m2 75113,85m2

Área total de Lotes

a escriturar:

140209,1m2.

ÁREA COMUNAL:

No se exige por tratarse de una relinderación de lotes

De las obras a ejecutarse: Ninguna.

De la zonificación de los nuevos lotes: Les corresponde la zonificación A8(A603-35).

Cabe mencionar que de conformidad con lo establecido en el "artículo 381.1.-del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.- Caducidad. Los actos administrativos emanados de los órganos competentes en los que se autoricen actos judiciales o venta de inmuebles, donaciones, permutas, divisiones, reestructuraciones de lotes y comodatos que no se formalizan o se ejecutan por cualquier causa en el plazo de tres años caducarán en forma

En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad en los datos, planos y demás documentos presentados, o de existir reclamos de terceros afectados, se procederá a revocar automáticamente este informe, bajo exclusiva responsabilidad del propietario del inmueble y del profesional a cargo del proyecto, y de ser el caso se pondrá en

conocimiento de las autoridades correspondientes el cometimiento de estos hechos a fin de que se inicien las acciones penales, civiles o administrativas correspondientes.

Atentamente,

Middleur Abg. María Cristina Villacís

DIRECTORA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Elaborado por: Dr. Fausto Mantilla

CERTIFICACIÓN E) documento que antecede es fiel copia

el original, contenido en 3/3 -- a útiles.

16-06

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2016-06-16 12:55

No. 582912

1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD *

PROPIETARIO

C.C./R.U.C:

Nombre del propietario:

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE

Número de predio:

Geo clave:

Clave catastral anterior:

En derechos y acciones:

Área del lote (escritura): Área del lote (levantamiento):

ETAM (SU) - Según Ord.#269:

Área bruta de construcción total:

Frente del lote:

Administración zonal:

Parroquia: Barrio / Sector: 1790981436001 INMOBILIARIA ETALI C.A.

591748

170105770175015111 15111 01 001 000 000 000

NO

65095,25 m2

65095,25 m2

0,38 % (-+248,71 m2)

13762,50 m2 435,78 m

LA DELICIA POMASQUI

LA HERLINDA



3.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Radio curva de retorno	Nomenclatura
CALLE S/N	0			2763
AUTOPISTA CORDOVA GALARZA PUOS-V1	50	25 m al eje de la vía		
MANUEL CORDOVA GALARZA	0			EJE LONG.

4.- REGULACIONES

ZONA

Zonificación: A8 (A603-35)

Lote mínimo: 600 m2

Frente mínimo: 15 m

COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Alslada

Uso principal: (E) Equipamiento

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

5.- AFECTACIONES

Descripción

Tipo de vía

Derecho de vía

Retiro

Observación

6.- OBSERVACIONES

- * RETIRO FRONTAL 10.00 MT A LA AUTOPISTA CORDOVA GALARZA
- -*SOLICITE REPLANTEO DEL EJE DE LA VIA PARA DETERMINAR AFECTACIÓN. MAPA PUOS-V1 DE CATEGORIZACION Y DIMENSIONAMIENTO VIAL.
- ZONIFICACION ASIGNADA SEGUN TRATIME INTERNO EN LA SECRETARIA DE TERRITORIO

8.- NOTAS

- -Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Sueto e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- -Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- -El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 269.
- -Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua polable y alcantarillado.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION:

dracines

Nombre o Razón Social INMOI		BILIARIA	ETALI C.A.	(三)35 YEAR (1) (3) YEAR (2) (3) (3) (3) YEAR (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	
		98143600	California (Accessor Manageres)		
		i del bien inmuel			Encolovisor overest
Clave Catast		1511101001	FA.M.: (A)		
Número Pred	lio	591748			
	Parroquia:	POMASQUI			
Ubicación	Dirección:	The state of the s	ANUEL COR	RDOVA GALARZA -	
Clase		URBANO		ISOM GALIKEA	
Datos del h	en inmueble		克里姆 斯拉尔		ED DARKA CERTA
Denominació			Messacon attenden		
Derechos y A	cciones	NO	100	- Company Comp	
Superficie de terreno según escritura				65.005.35	r .
Superficie de terreno según levantamiento o res			estitución	65,095.25	
Superficie de construcción				65,095.25	
Área de Construcción Cerrada			13,762,50		
Área de Construcción Abjerta		~	13,762,50		
Frente princi				0.00	
		de construcción	2002	435.78	m -
Local Principa		tino Económico	6 CULTI	IDA .	
			O COLIT	JION .	
	nte del bien in	mueble -			
Avalúo del te			* -		3,319,857.75
	ucciones Abiert			100 m	0,00
	ucciones Cerra	- 26			4,829,607.46
Avalúo de adicionales constructivos					
	lel bien inmuebl	10-2		10 m	39,500.78

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Thursday, June 16, 2016 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2016-06-16 12:53

No. 582910

1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD *

PROPIETARIO

C.C./R.U.C:

1705016325

Nombre del propietario:

DULBECCO BRACCO MARIA FERNANDA VICENZA

DATOS TÉCNICOS DEL

Número de predio:

591749

Geo clave: Clave catastral anterior: 170105770175014211 15111 01 005 000 000 000

0,35 % (-+269,75 m2)

En derechos y acciones:

Área del lote (escritura):

Área del lote

(levantamiento): ETAM (SU) - Según

Ord.#269:

Área bruta de construcción

total:

Frente del lote:

Administración zonal:

Parroquia: Barrio / Sector: 982,79 m2 1.00 m

75113,85 m2

75113,85 m2

LA DELICIA POMASQUI LA HERLINDA

2.- UBICACIÓN DEL LOTE *



3.- CALLES

Calle

MANUEL CORDOVA GALARZA

SIN NOMBRE

Ancho (m) 50

0

Referencia 25 m al eje de via Radio curva de retorno

Nomenclatura

4.- REGULACIONES

ZONA

Zonificación: A8 (A603-35) Lote mínimo: 600 m2 Frente mínimo: 15 m

COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

PISOS

Altura: 12 m Número de pisos: 3 RETIROS

Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso principal: (R1) Residencia baja densidad

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

A31 ((PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones)

(PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Uso principal: (PE) Protección ecológica/Áreas naturales

5.- AFECTACIONES

Descripción

Tipo de via

Derecho de vía

Observación

6.- OBSERVACIONES

- 'RETIRO FRONTAL A LA CORDOVA GALARZA 10.00 MT
- *LA FAJA DE PROTECCION DE CUERPOS DE AGUA, RIOS, LAGUNAS, EMBALSES Y CUENCAS HIDROGRAFICAS SE ESTABLECERA SEGÚN ART. 118 DE LA ORD. 0172 DEL REGIMEN DEL SUELO DE FECHA 22-12-2011
- "INFORME VALIDO PARA EL LOTE TOTAL POR SER DERECHOS Y ACCIONES
- *SOLICITE DEFINICION VIAL Y REPLANTEO PARA DETERMINAR AFECTACION
- · El predio está asignado con protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC.
- (PQ) Quebradas no se permilen habilitaciones de suelo ni edificaciones

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MOMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este Informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropostana 269.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.

 Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia det PUOS.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia.
- a dét PUSS. Or en área foral solicitará a la ERMAPS factibilidad de servicios de agua potable y atcantarillado. Para la habilitación de suelo y edificación los lotes uble; GETTVI TE

La Delida Municiplo de Otropostano de Quito 6 Habital & Vivlenda

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION:

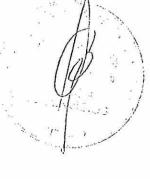
Nombre o Ra	itular registrac azón Social			DAGGG		
			RACCO MARIA FER	NANDA VICENZA	The state of the s	
Identificaci	ón y ubicación	del blen inc	03016325	Milwinstein and Milwanier Commence		
Clave Catast	ral	15111010	uenie			VALUE OF SERVICE
Número Prodia		591749				
	Parroquia:	POMASQUI	,			
Ubicación	Dirección:		- SIN NOMBRE -			
Clase		URBANO	DKC -			
Datos del bi	en inmueble	Haria Maria Sarah	New York Colonies	elminasione variancia.	3.24	
Denominació	7	**************************************	22/0/20/0/20/0/			liki sanetavan
Derechos y A	cciones	SI				Statistics and Section 1991
Superficie de	terreno según e:	Scritura		T		
Superficie de	terreno según le	vantamiento	rootitu-15	-	75,113.85	m²
Superficie de terreno según levantamiento o res Superficie de construcción		restitucion		75,113.85	372.0	
Área de Construcción Cerrada		4		982.79		
rea de Const	rucción Abierta				982.79	
rente principa					0.00	
·	Año d	e construcción	1975	<u> </u>	1.00	m
		o Económico				4
ocal Principal	and the second s		11 HABI	TACIONAL		
	ACA 21 (2)	The second second second second second				
valúo vígen	te del bien inm	iuebie	School payer	the state of the s		
valúo vígen valúo del terr	eno-	The second second second	Sile Salaring	-		
valúo vígen valúo del terr valúo Constru	eno- cciones Abiertas			·		
valúo vigen valúo del terr valúo Constru valúo Constru	eno- cciones Abiertas cciones Cerrada	S		·	70000000000000000000000000000000000000	0.00
valúo vígen valúo del terr valúo Constru valúo Constru valúo de adici	eno- cciones Abiertas	S			700 T 3 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C	1,727,877.86 0.00 164,418.81

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La Información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Thursday, June 16, 2016 y tiene una validez de





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS INFORMACIÓN ADICIONAL DE COPROPIETARIOS EN DERECHOS Y

ACCIONES EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

Identificación	y ubicación del bl	en inmueble
Clave Catastral		1511101005
Número Predio		591749
	Parroquia:	POMASQUI
Ubicación	Dirección:	- SIN NOMBRE -
Clase		URBANO

N°	Nombre o Razón Social	Documento de Identificación Nº	Porcentaje de participación (%)	Titular
2	DULBECCO BRACCO MARIA FERNANDA VICENZA	1705016325	94,40	Si
1	CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO S A	1791403045001	5,60	No

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

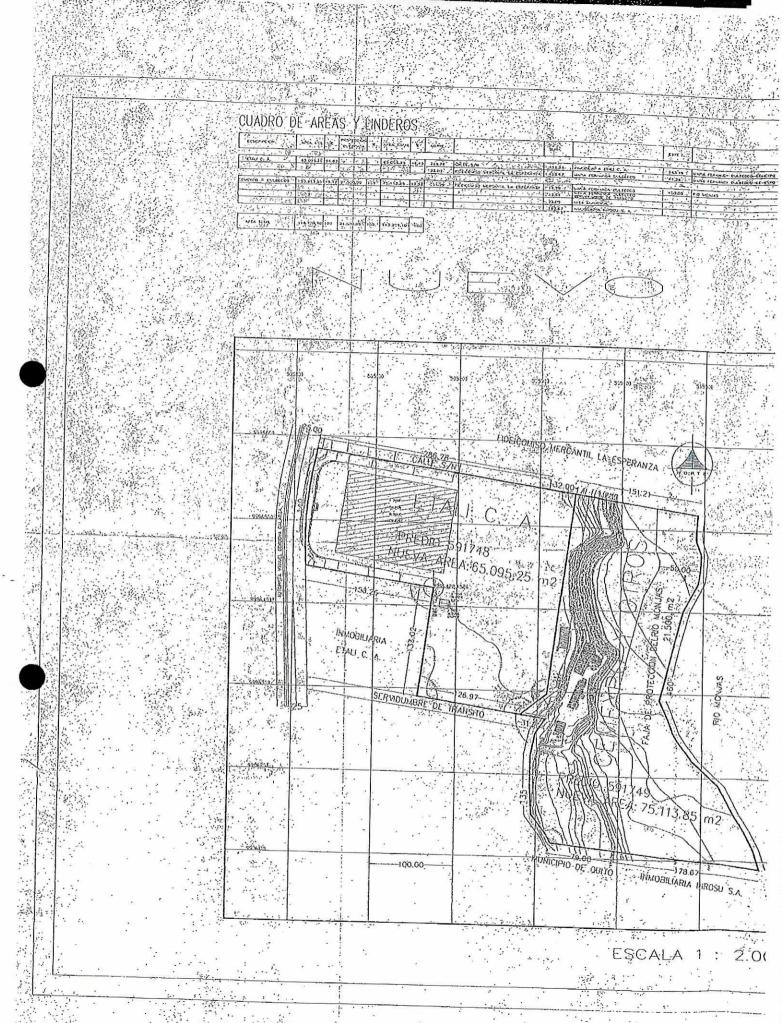
La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

jueves, 16 de junio de 2016 La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL





2 F. WART CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPE



COURGEMANS TO SULTANT FEBRERO 2016 PROPERTY OF THE PROPERTY OF

EL PLANO QUE ANTEGEL : ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL MISMO QUE SE ENCUENTIA PROTUCOLIZADO EN ESTA NOTARIA EL

DE LO CUAL DOY FE. QUITO A

29 JUN 2016

DE DARÍO ANDRADE ARELLANO NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO SELLOS LIUN CIPALES:





SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA, QUE OTORGAN: LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ETALI COMPAÑÍA ANÓNIMA, LA COMPAÑÍA CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN Y LA SEÑORA MARÍA FERNANDA DULBECCO BRACCO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano



Factura: 002-003-000010456



20161701030001044

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20161701030001044

NOTARIO OTORGANTE:	GANTE: DARIO ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO	
FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2018, (17:06)	
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA	
ACTO O CONTRATO:	REESTRUCTURACION PARCELARIA	

OTORGANTES			
er der de Willer de Willer de	A A STATE OF THE STATE OF THE STATE OF	ORGADO POR	thistory is been an easy for the
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL .	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DULBECCO BRACCO MARIA FERNANDA VICENZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705016325
ragger taller palkar jurist	iktovistyvska Bisosiopy, kodensti "To	A FAVOR DE LA COMPANIE DE LA COMPANI	THE PROPERTY SUCH SERVICES
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA DUBELCCO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1705016325

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Nº 162970

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 61186

Matrículas Asignadas.-

Reestructuración Parcelaria: Lote de Terreno número UNO (1); Catastro: 15111-01-001

PICHI0010379 Lote de Terreno número DOS (2) lote producto de la desmembración del lote tres, situado en la Parroquia SAN ANTONIO DE PICHINCHA, de este cantón, Catastro: 15111-01-005 Predio: 591749

viernes, 05 agosto 2016, 01:33:25 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011

Contratantes.-

INMOBILIARIA ETALI C.A: en su calidad de COMPARECIENTES CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES MITAD DEL MUNDO CEMEXPO S.A. en su calidad de COMPARECIENTES

DULBECCO BRACCO MARIA FERNANDA VICENZA en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor.- WILSON PULLAS

Revisor.

JOSE CEVALLOS

CABEZAS LLUMIPANTA MARLENE

SS-0097704

